

# PREVENIR LOS CONFLICTOS TRANSFORMAR LA JUSTICIA GARANTIZAR LA PAZ

Estudio mundial sobre la  
**aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad  
de las Naciones Unidas**

## FICHA DESCRIPTIVA ESTUDIO MUNDIAL SOBRE LA RESOLUCIÓN 1325: MENSAJES CLAVE, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En su resolución 2122 (2013), el Consejo de Seguridad invitó al Secretario General a que encargara un estudio mundial de la aplicación de la resolución 1325 (2000), en el que se pusieran de relieve ejemplos de buenas prácticas y las deficiencias y retos en la aplicación, así como las tendencias emergentes y las prioridades para la acción. [Prevenir los conflictos, transformar la justicia, garantizar la paz: Estudio mundial sobre la aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas](#) es el resultado de un proceso dirigido y coordinado por ONU Mujeres a lo largo de un año. La elaboración del estudio se encomendó a una experta independiente, Radhika Coomaraswamy (ex Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer y Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados), que contó con el apoyo de un grupo asesor de alto nivel integrado por un total de 17 miembros<sup>1</sup>. Entre los meses de enero y junio de 2015 se celebraron consultas en todas las regiones del mundo<sup>2</sup>. En el marco del Estudio, ONU Mujeres encargó la elaboración de una serie de documentos de investigación que se publicarán por separado en un volumen complementario. Más de 60 Estados Miembros, organizaciones regionales y entidades de las Naciones Unidas respondieron a las solicitudes de información, y 47 organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y de investigación realizaron aportaciones a través de un sitio web público habilitado a tal fin. Mediante una encuesta a organizaciones de la sociedad civil, cuya gestión corrió a cargo de Global Network of Women Peacebuilders, Cordaid y el Grupo de Trabajo de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad se obtuvieron respuestas de 317 organizaciones de un total de 71 países. **A continuación se ofrece un resumen capítulo por capítulo, elaborado por ONU Mujeres, de las principales conclusiones y recomendaciones del Estudio.**



El Estudio representa, en esencia, la recopilación más completa y actualizada del creciente número de pruebas que demuestran que el empoderamiento de las mujeres contribuye al éxito de las conversaciones de paz y al logro de una paz duradera, acelera la recuperación económica, fortalece las operaciones de paz, mejora la asistencia humanitaria y puede ayudar a hacer frente a los extremismos violentos. De acuerdo con el Estudio mundial, los principales motivos que explican la brecha existente entre la solidez de los marcos normativos de los que nos hemos dotado y la debilidad de su aplicación sobre el terreno es la falta de voluntad política, rendición de cuentas y recursos, así como la existencia de barreras institucionales y actitudinales. En los últimos 15 años se han elaborado numerosas listas de recomendaciones, pero los incentivos y medidas sancionadoras adoptados para estimular al cumplimiento han sido escasos. El Estudio mundial sugiere nuevas ideas al respecto en diversas áreas.

<sup>1</sup> General de División Patrick Cammaert (Países Bajos), embajador Anwarul Chowdhury (Bangladesh), Liliانا Andrea Silva Bello (Colombia), Sharon Bhagwan Rolls (Fiji), Leymah Gbowee (Liberia), Julia Kharashvili (Georgia), Youssef Mahmoud (Túnez), Luz Méndez (Guatemala), Dr. Alaa Murabit (Canadá/Libia), Ruth Ochieng (Uganda), Pramila Patten (Mauricio), Bandana Rana (Nepal), Madeleine Rees (Reino Unido), Elisabeth Rehn (Finlandia), Igballe Rogova (Kosovo) y

Yasmin Sooka (Sudáfrica). Maha Abu Dayyeh (Estado de Palestina) participó en el grupo asesor de alto nivel hasta su fallecimiento, acaecido el 9 de enero de 2015.

<sup>2</sup> Entre otros lugares, se celebraron consultas en Bruselas, La Haya, Sarajevo, Banja Luka, Vilnius, Tirana, Ciudad de Guatemala, San Salvador, Kampala, El Cairo, Addis Abeba, Katmandú y Suva.

# PREVENIR LOS CONFLICTOS TRANSFORMAR LA JUSTICIA GARANTIZAR LA PAZ

Estudio mundial sobre la  
**aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad  
de las Naciones Unidas**

## **PARTICIPACIÓN DE LA MUJER:**

### **Mensajes clave:**

Los actores involucrados en la mediación y la resolución de conflictos siguen resistiéndose a la inclusión de la mujer, argumentando que el éxito se juzga por la eficacia, no por el carácter inclusivo. Sin embargo, la historia del establecimiento de la paz está plagada de ejemplos de intentos de mediación fallidos y acuerdos de paz rotos. Y a la inversa: son cada vez más numerosas las pruebas que muestran de manera inequívoca que la participación de la mujer contribuye a la conclusión de las conversaciones y a la aplicación y sostenibilidad de los acuerdos de paz.

Desde la adopción de la resolución 1325 se ha producido un incremento sustancial de la frecuencia de utilización de un lenguaje sensible al género en los acuerdos de paz, así como del número de mujeres, grupos de mujeres y personas expertas en cuestiones de género que actúan como negociadoras, mediadoras o firmantes oficiales. No obstante, en muchos contextos, la participación oficial de la mujer puede ser de carácter temporal, las funciones que se delegan en ellas pueden ser más simbólicas que sustantivas y su capacidad para ejercer una influencia real puede enfrentarse a la resistencia impuesta por las normas culturales locales.

El efecto más importante de la participación de la mujer en los procesos de paz no es simplemente una mayor atención a los elementos relacionados con el género en las deliberaciones y en el texto de los acuerdos de paz, sino un cambio de dinámica, una ampliación de las cuestiones debatidas –aumentando de ese modo las oportunidades para generar apropiación por parte de las comunidades y para abordar las causas que se encuentran en el origen del problema– y una mayor presión a las partes para alcanzar un acuerdo o regresar a la mesa de negociación cuando las conversaciones hayan fracasado.

La comunidad internacional ignora las negociaciones "de segundo nivel", es decir, las que se producen en los niveles local o subnacional, en las que las mujeres ya están realizando labores de mediación para la paz o fortaleciendo la resiliencia de las comunidades. Se sigue invirtiendo casi exclusivamente en negociaciones de "primer nivel" con las élites políticas y militares,

predominantemente masculinas, en lugar de prestar atención a las voces de la ciudadanía y apoyar esos procesos de segundo nivel.

### **Hechos y cifras:**

La participación de la mujer incrementa en un 20% la probabilidad de que un acuerdo de paz dure como mínimo dos años, y en un 35% la probabilidad de que dure 15 años.

Un análisis de 40 procesos de paz desde el final de la Guerra Fría muestra que, en los casos en que las mujeres tuvieron la oportunidad de ejercer una influencia significativa en el proceso de negociación, aumentaron considerablemente las posibilidades de alcanzar un acuerdo frente a las situaciones en las que los grupos de mujeres no pudieron ejercer influencia alguna o esta fue escasa. En casi todos los casos en que las mujeres ejercieron una influencia notable, las negociaciones culminaron con un acuerdo.

La probabilidad de que los acuerdos de paz fracasen es un 64% menor cuando se cuenta con la participación de los representantes de la sociedad civil.

En 15 de los 16 diálogos nacionales analizados, la toma de decisiones se dejó en manos de un reducido grupo de líderes masculinos.

### **Recomendaciones clave:**

Todos los actores involucrados en los procesos oficiales de paz deberían asumir compromisos cuantificables y con plazos concretos para garantizar una participación directa y significativa de las mujeres durante determinadas fases del proceso, incluir los puntos de vista de las mujeres y disposiciones de género en todas las reuniones, consultas y acuerdos, capacitar a todas las partes sobre sus obligaciones en lo que concierne al género, así como reconocer a los grupos de mujeres que participan en iniciativas diplomáticas de segundo nivel y proporcionarles un apoyo integral.

Los Estados Miembros que apoyen procesos de paz específicos deben ofrecer a las partes negociadoras incentivos a la participación de la mujer: capacitación, apoyo logístico o inclusión de puestos para delegadas adicionales, por ejemplo.

# PREVENIR LOS CONFLICTOS TRANSFORMAR LA JUSTICIA GARANTIZAR LA PAZ

Estudio mundial sobre la  
**aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad  
de las Naciones Unidas**

Es preciso respaldar la participación sistemática de las mujeres en las conversaciones de paz, incluyéndola en el mandato de cada mediador, enviado y líder de las misiones de paz; los resultados de este apoyo deberían darse a conocer periódicamente en todos los foros, incluido el Consejo de Seguridad.

Debe desistirse de utilizar la condición de observadoras como sustituta de una participación real y efectiva de las mujeres. Las mujeres no deberían permanecer observando al margen, sino participar plenamente en las negociaciones y en la adopción de decisiones sobre el futuro de sus países.

## PROTEGER LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS EN CONTEXTOS HUMANITARIOS

### Mensajes clave:

Las personas que trabajan en los ámbitos de la ayuda humanitaria y el desarrollo, el sistema internacional y regional de derechos humanos y las intervenciones de nuestros agentes encargados de la paz y la seguridad deben hacer frente a los numerosos tipos de violaciones de los derechos de las mujeres y las niñas protegidos por las leyes internacionales que regulan la asistencia humanitaria, la cuestión de los refugiados y los derechos humanos, incluido, con carácter no limitativo, el derecho a la vida y a la integridad física.

Los derechos de la mujer a la educación, a la tierra y a los activos productivos, así como los derechos de participación, adopción de decisiones y liderazgo en los asuntos de la comunidad o la aldea guardan una estrecha relación con la seguridad de las mujeres.

Actualmente se presta mayor atención a la violencia contra las mujeres y las niñas, en particular a la violencia sexual en los conflictos, lo que ha dado lugar a una mayor visibilidad, a un trabajo de promoción de alto nivel y al desarrollo de herramientas técnicas. Sin embargo, el volumen de financiación asignado a programas y servicios para las supervivientes es excesivamente bajo.

Queda mucho trabajo por delante para poder afirmar que la igualdad de género es un principio rector de nuestra

labor humanitaria, y esto socava la eficacia de la asistencia humanitaria.

### Hechos y cifras:

Se observa una elevada correlación entre la priorización de las mujeres en la distribución de alimentos y una mayor diversidad de la dieta, así como, en algunos casos, una reducción de un 37% en la prevalencia del hambre.

La inclusión de mujeres en los comités de infraestructura y gestión del agua puede reducir en un 44% la probabilidad de que las mujeres y las niñas tengan que caminar durante más de 60 minutos de ida y otros 60 de vuelta para acceder a un punto de suministro de agua potable.

Los 10 países con peores resultados en términos de mortalidad materna son países en situaciones de conflicto o post-conflicto, y la tasa neta de matriculación de niñas en la enseñanza primaria en dichos contextos es 17 puntos inferior a la tasa mundial.

En la actualidad, un total de 27 países del mundo cuentan con leyes que discriminan a las mujeres en cuanto a su capacidad para transmitir su nacionalidad a sus hijas e hijos, lo que provoca situaciones de apatridia, particularmente en contextos de conflicto.

### Recomendaciones clave:

La igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres deben incluirse entre las áreas de interés de la Cumbre Humanitaria Mundial e integrarse de manera transversal en el resto de temas.

Debería establecerse el mandato expreso de que todos los programas adopten y apliquen el indicador de políticas de igualdad de género y la orientación pertinente del Comité Interinstitucional Permanente (CIP) sobre el género y la violencia de género a lo largo de todo el ciclo de vida de los proyectos, y exigir su inclusión en todas las solicitudes de financiación.

Los niveles actuales de financiación destinados a organizaciones de mujeres, incluidas las defensoras de los derechos humanos de las mujeres, deberían incrementarse desde el 1% actual hasta alcanzar, como mínimo, un 5% en los tres próximos años. De cara a los

# PREVENIR LOS CONFLICTOS TRANSFORMAR LA JUSTICIA GARANTIZAR LA PAZ

Estudio mundial sobre la  
**aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad  
de las Naciones Unidas**

años subsiguientes deberían establecerse metas más ambiciosas.

Financiar el establecimiento de un mecanismo de supervisión independiente gestionado por grupos de la sociedad civil de mujeres y personas defensoras de los derechos humanos de la mujer, con el fin de hacer un seguimiento de los resultados de la asistencia humanitaria desde la perspectiva de la igualdad de género (por ejemplo, recopilando datos desglosados por sexo y llevando a cabo análisis con perspectiva de género de la aplicación sistemática del indicador de políticas de igualdad de género y de la participación de las mujeres locales).

Garantizar que ONU Mujeres participe en calidad de miembro en todos los foros interinstitucionales de alto nivel pertinentes sobre la paz y la seguridad y la respuesta humanitaria, incluido el CIP y el Grupo asesor de alto nivel sobre paz y seguridad.

Asumir el compromiso de crear una plantilla humanitaria integrada por un 50% de mujeres, y en la que la totalidad de sus componentes reciba capacitación en materia de programas de igualdad de género y derechos de la mujer.

## HACIA UNA ERA DE JUSTICIA TRANSFORMADORA

### Mensajes clave:

La justicia debe ser transformadora por naturaleza y abordar no solamente las violaciones que experimentan específicamente las mujeres, sino también las desigualdades subyacentes que provocan la vulnerabilidad de las mujeres y las niñas en épocas de conflicto y que alimentan las consecuencias de las violaciones de los derechos humanos que sufren estas.

El enfoque centrado en la impunidad y los autores de violaciones –demostrado en las iniciativas positivas adoptadas por la Corte Penal Internacional (CPI), los tribunales nacionales encargados de juzgar los crímenes de guerra y el creciente recurso a comisiones de investigación– debe ir acompañado de un planteamiento análogamente centrado en las reparaciones, los servicios y la compensación a las víctimas.

A pesar de que ha aumentado la inversión destinada a garantizar que los sistemas extraoficiales de justicia ofrezcan igualdad de protección para los derechos de las mujeres y las niñas, esta área continúa presentando una alarmante escasez de recursos y servicios.

### Hechos y cifras:

Se presentaron cargos por delitos de género en 6 de las nueve situaciones analizadas por la CPI, y en 14 asuntos de sobre un total de 19. Sin embargo, ninguna de las tres sentencias que ha dictado la Corte hasta el momento incluye una condena por este tipo de delitos.

Entre 1993 y 2004, en todos los asuntos tratados por el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia que dieron lugar a una compensación significativa por delitos de violencia sexual perpetrados tanto contra hombres como contra mujeres, la resolución estaba en manos de juezas.

De los 122 Estados partes en el Estatuto de Roma en 2014, 95 habían introducido leyes nacionales que abordaban el tema de la violencia contra las mujeres.

Las encuestas realizadas en zonas afectadas por conflictos ponen de manifiesto que las mujeres tienden a estar peor informadas y señalan disponer de menores niveles de acceso que los hombres a los mecanismos de justicia, tanto formales como tradicionales.

En torno a un 80% de las reclamaciones o disputas se resuelven a través de sistemas de justicia paralelos, lo que indica que la mayoría de las mujeres que viven en países en desarrollo acceden a la justicia en un entorno jurídico plural.

Las pruebas disponibles sugieren que un incremento del número de juezas y de otras funcionarias de primera línea del sector judicial puede crear entornos más favorables a las mujeres en los tribunales y dar lugar a un cambio en la resolución de los asuntos relacionados con la violencia sexual.

### Recomendaciones clave:

Invertir en el fortalecimiento de los sistemas nacionales de justicia para que investiguen y enjuicien los delitos internacionales, incluida la violencia sexual y de género, con arreglo al principio de complementariedad.

# PREVENIR LOS CONFLICTOS TRANSFORMAR LA JUSTICIA GARANTIZAR LA PAZ

Estudio mundial sobre la  
**aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad  
de las Naciones Unidas**

Promover la ratificación del Estatuto de Roma entre los Estados y su aplicación nacional; y adoptar leyes nacionales acordes con las normas internacionales de derechos humanos, incluidas leyes específicas sobre los delitos de violencia sexual y de género.

Priorizar el diseño y la ejecución de programas de reparaciones con perspectiva de género e impacto transformador, incluso a través de la aplicación de la Nota Orientativa del Secretario General sobre las reparaciones en casos de violencia sexual relacionada con los conflictos.

Apoyar una mayor participación de la mujer en todos los niveles de la prestación de servicios en el ámbito de la justicia, tanto en los sistemas formales como informales, a través de medidas que incluyan cuotas, y respaldar la capacitación jurídica de las mujeres, incluso por medio de becas.



## MANTENER LA PAZ EN UN MUNDO CADA VEZ MÁS MILITARIZADO

### Mensajes clave:

Se ha descubierto que la presencia de la mujer en el sector de la seguridad reduce de manera significativa los índices de reclamación por comportamiento inadecuado, las tasas de uso indebido de la fuerza o la utilización inadecuada de armas de fuego. Además, las mujeres se comportan de un modo menos autoritario en sus contactos con ciudadanos y con oficiales de menor rango. También se ha puesto de relieve que las mujeres que intervienen en operaciones de mantenimiento de la paz mejoran la credibilidad de las fuerzas, consiguen acceder a las comunidades y obtener información vital y dan lugar

a un aumento de las denuncias relacionadas con delitos sexuales y de género.

Numerosos actores del sector de la seguridad han introducido diversos tipos de reformas, políticas, orientaciones, iniciativas de capacitación, puestos de asesoramiento y, en algunos casos, un aparato realmente sofisticado con el fin de transversalizar las cuestiones de género. Este cambio ha sido acogido favorablemente, si bien por el momento constituye un fenómeno incipiente que todavía no ha dado lugar a transformaciones de calado en las estructuras y culturas militares, más allá de la mayor conciencia de la importancia de esta cuestión y de la aparición de un colectivo profesional de asesoras y asesores de género en el seno de las instituciones militares.

En la actualidad se observa una perspectiva de género mucho más clara en las operaciones de mantenimiento de la paz. Esta perspectiva conlleva toda una arquitectura normativa e institucional que hace 15 años no existía, y cambios tangibles en el enfoque adoptado en las misiones de mantenimiento de la paz en cuanto a la supervisión de los derechos humanos, la capacitación, la generación de fuerzas, el apoyo al estado de derecho, la reforma del sector de la seguridad y los programas de desarme, desmovilización y reintegración. No obstante, se trata de iniciativas puntuales que siguen siendo limitadas en términos de dimensión y alcance, pero también debido que los programas de mantenimiento de la paz destinan un volumen de recursos sistemáticamente insuficiente a satisfacer las necesidades de género y obtener conocimientos especializados en esta área. Las dificultades que entraña la lucha contra la desigualdad de género en los contextos en que se desarrollan las misiones suponen un obstáculo añadido.

Pese a que buena parte del trabajo de las misiones resulta prácticamente invisible para las poblaciones afectadas y el público en general, la incidencia de la explotación y el abuso sexuales continúa atrayendo la atención de la comunidad internacional y de las comunidades en las que se despliega personal encargado del mantenimiento de la paz. Es crucial que las Naciones Unidas actúen con mayor determinación para hacer frente a este problema de una vez por todas.

# PREVENIR LOS CONFLICTOS TRANSFORMAR LA JUSTICIA GARANTIZAR LA PAZ

Estudio mundial sobre la  
**aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad  
de las Naciones Unidas**

## Hechos y cifras:

En promedio, las mujeres representan tan solo un 3% del personal militar que participa en misiones de las Naciones Unidas. La mayoría de ellas trabaja como personal de apoyo. Esta proporción no ha variado desde 2011 y muy poco desde 1993, cuando las mujeres representaban un 1% del personal de mantenimiento de la paz.

Hay casi 7.000 civiles internacionales implicados en misiones sobre el terreno; el porcentaje de mujeres no llega al 30% (y tan solo al 20% si nos referimos a puestos de alta dirección). Entre el personal nacional, que supone una proporción aún mayor de los contingentes en las misiones, el porcentaje de mujeres desciende al 17%.

De un total de 33 metas aprobadas por cinco misiones de mantenimiento de la paz, ninguna hacía referencia específicamente a las cuestiones de género ni a la igualdad de género. De los 105 indicadores asociados a dichas metas, solo 5 se referían a cuestiones de género, en su mayoría a la violencia sexual.



## Recomendaciones clave:

Alentar a los Estados Miembros a desplegar un mayor número de mujeres militares en el marco de las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas mediante la adopción de incentivos económicos, como primas por fomentar el equilibrio de género.

Garantizar que se tenga en cuenta la perspectiva de género al elaborar los presupuestos, así como el

seguimiento financiero de las inversiones destinadas a promover la igualdad de género en las misiones, pidiendo a los expertos en materia de elaboración de presupuestos para este tipo de misiones y a los responsables de planificación que, junto con personas expertas en elaboración de presupuestos con perspectiva de género, examinen los presupuestos de las misiones y formulen recomendaciones sobre la metodología y la capacidad necesaria.

Asegurar que todo el personal de las Naciones Unidas encargado del mantenimiento de la paz reciba capacitación mediante casos hipotéticos sobre la transversalización de las cuestiones de género en operaciones de paz, la prevención y respuesta a la violencia sexual relacionada con los conflictos y la explotación y el abuso sexuales, instando a los Estados Miembros a que inviertan en la capacidad de los centros nacionales de formación para el mantenimiento de la paz de los países que aportan los mayores contingentes, de manera que estos contenidos se incluyan de manera permanente en sus programas de capacitación previa al despliegue.

Hacer frente a la impunidad y abordar la falta de ayuda a las víctimas de la explotación y el abuso sexuales mediante la plena aplicación de las recomendaciones del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas y del informe del Secretario general sobre la explotación y el abuso sexuales. Además, aquellos países que incumplan reiteradamente sus compromisos (contraídos por escrito) de investigar y enjuiciar a sus soldados no deberían poder aportar contingentes a las misiones de mantenimiento de la paz. Los mecanismos de asistencia a las víctimas deberían financiarse mediante fondos mancomunados en cada país, o a través del presupuesto operativo de las entidades para las que trabajen los acusados.

Ampliar el apoyo a la protección de civiles desarmados en los países afectados por conflicto, incluido el desarrollo de actuaciones en colaboración con las operaciones de paz.

**CREAR SOCIEDADES INCLUSIVAS Y  
PACÍFICAS DESPUÉS DE UN CONFLICTO**

# PREVENIR LOS CONFLICTOS TRANSFORMAR LA JUSTICIA GARANTIZAR LA PAZ

Estudio mundial sobre la  
**aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad  
de las Naciones Unidas**

## Mensajes clave:

En los países afectados por conflictos y en los que se recuperan de ellos, las mujeres carecen de las oportunidades económicas necesarias para la supervivencia, continúan enfrentándose diariamente a la violencia en sus hogares y comunidades, tienen dificultades para soportar la pesada carga que supone el trabajo de cuidado y la dependencia y continúan sufriendo las secuelas físicas y emocionales del conflicto sin ningún tipo de apoyo o reconocimiento. Después de un conflicto es frecuente que aumente la violencia contra las mujeres, lo que subraya la importancia de reconstruir las instituciones del estado de derecho.

La experiencia y las pruebas disponibles muestran que las mujeres tienen mayores probabilidades de destinar sus ingresos a satisfacer las necesidades familiares, incluida la atención de la salud y la educación. Esto significa que realizan una contribución proporcionalmente mayor a la recuperación social tras un conflicto.

Desde la adopción de la resolución 1325, la participación de la mujer en los órganos de gobernanza nacionales ha aumentado en los países que se encuentran en situaciones post-conflicto, a menudo como resultado de medidas especiales de carácter temporal. Sin embargo, es necesaria una inversión mayor para lograr la paridad de género en las estructuras de gobernanza locales, así como en el diseño, seguimiento y evaluación de los programas de servicios públicos.

## Hechos y cifras:

Las comunidades afectadas por conflictos que experimentaron una recuperación económica y una reducción de la pobreza más rápidas son aquellas en las que un mayor número de mujeres señalaban que disfrutaban de niveles más elevados de empoderamiento.

Las pruebas disponibles demuestran que la participación de una proporción elevada de mujeres en la primera línea de la prestación de servicios —como agentes electorales, agentes de policía, funcionarias de registro, juezas, oficiales de la administración de justicia, docentes, asistentes médicas o agentes de extensión agrícola— da lugar a unos servicios de mayor calidad tanto para los hombres como para las mujeres.

En Sierra Leona, un 55% de los ex combatientes de sexo masculino señalaron que las mujeres de la comunidad habían sido el colectivo más importante para su reintegración.

En Rwanda, como resultado de las medidas encaminadas a garantizar la participación de mujeres en las comisiones de tierras, un 83% de las tierras privadas pertenecía conjuntamente a parejas casadas, un 11% pertenecía a mujeres y un 5% a hombres.

Los datos obtenidos sobre 40 países ponen de manifiesto la existencia de una correlación positiva entre el porcentaje de mujeres policías y los índices de denuncia de agresiones sexuales.

En los últimos años, el porcentaje de beneficios percibido por las mujeres en relación con actividades de empleo temporal ha aumentado a un 35%. El plan de acción de siete compromisos del Secretario General sobre la consolidación de la paz sensible al género establece un objetivo del 40%.

En julio de 2015, en los países en conflicto y post-conflicto que habían introducido cuotas electorales por ley, las mujeres representaban casi un 23% del total de representantes parlamentarios, frente a un 15% en los países que no habían implantado estas cuotas.

El porcentaje de mujeres participantes en programas de desarme, desmovilización y reintegración (DDR) ha aumentado de un modo significativo, aunque no existen datos sobre la proporción de beneficios que perciben las mujeres ni sobre las diferencias en cuanto a la calidad y la cobertura de dichos beneficios.

## Recomendaciones clave:

Consultar con mujeres líderes locales, incluso con defensoras de los derechos humanos de la mujer, sobre los acuerdos de concesiones negociados en el marco de las iniciativas de reconstrucción post-conflicto, y garantizar una representación mínima del 30% de mujeres en todos los órganos encargados de la toma de decisiones referentes a los recursos naturales de un país.

Diseñar programas de recuperación económica que contemplen el empoderamiento de las mujeres, que cuestionen (y no refuercen) los estereotipos de género y que tengan visión de futuro con respecto al papel

# PREVENIR LOS CONFLICTOS TRANSFORMAR LA JUSTICIA GARANTIZAR LA PAZ

Estudio mundial sobre la  
**aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad  
de las Naciones Unidas**

transformador que pueden desempeñar las mujeres en la economía.

Elaborar orientaciones sobre políticas macroeconómicas aplicables en situaciones post-conflicto que tengan en cuenta las dimensiones de género y dar prioridad al gasto público para reconstruir servicios vitales para las mujeres.

Establecer cuotas para que al menos un 40% de las oportunidades de empleo en la prestación de servicios a nivel local vayan dirigidas a mujeres.

Con carácter prioritario, proporcionar a las mujeres y niñas documentos de identidad durante los conflictos y después de estos, con objeto de que puedan inscribirse para votar, acceder a las tierras y disfrutar de prestaciones y servicios sociales, incluidos los de educación y atención de la salud.

Continuar garantizando que la asistencia técnica a las elecciones que se celebran en contextos post-conflicto incluya asesoramiento sobre medidas especiales de carácter temporal. Los fondos colectivos para elecciones deberían asignar al menos un 15% de sus recursos a garantizar la participación de las mujeres.

Diseñar y poner en práctica estrategias dirigidas a incrementar la participación y el liderazgo de las mujeres en el seno de las fuerzas armadas, los servicios policiales, las instituciones de defensa, el sistema penal y el poder judicial.

## PREVENIR LOS CONFLICTOS

### Mensajes clave:

El mundo ha perdido de vista algunas de las demandas esenciales del movimiento feminista cuando defendía la adopción de la resolución 1325: la reducción de los gastos militares, el control de la disponibilidad del armamento, la promoción de formas no violentas de resolución de conflictos y el fomento de una cultura de paz.

Los Estados con menores niveles de desigualdad de género son también los que menos probabilidad tienen de recurrir a la fuerza. Es necesario un mayor reconocimiento de la profunda influencia que ejercen las

normas, relaciones y desigualdades de género en el potencial de erupción de un conflicto.

La agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad persigue erradicar los conflictos, no hacer que las mujeres estén más seguras en ellos.

La prevención exige tanto un enfoque a corto plazo (que conlleva la inclusión de la participación de las mujeres y las violaciones de género entre las medidas de alerta temprana) como planteamientos estructurales a más largo plazo, con el fin de abordar las causas originarias de los conflictos, como la desigualdad, y de hacer frente a las nuevas fuentes de conflicto, por ejemplo las consecuencias del cambio climático y los recursos naturales.

### Hechos y cifras:

En 2014, la violencia generó un costo equivalente al 13,4% del producto interno bruto (PIB) mundial: 14,3 billones de dólares de los Estados Unidos. Se calcula que, ese mismo año, el gasto militar a escala mundial ascendió a casi 1,8 billones de dólares de los Estados Unidos, es decir, aproximadamente un 2,4% del PIB mundial. Ese año se produjo un acusado incremento del número de Estados en los que el gasto militar se situaba por encima del 4% del PIB nacional.

El valor del comercio mundial de armas pequeñas y armas ligeras casi llegó a duplicarse entre 2001 y 2011, pasando de 2.380 millones de dólares de los Estados Unidos a 4.630 millones de dólares.

Pese a que el gasto mundial en educación pública supone un 4,6% del PIB del planeta, siguen existiendo grandes déficits de financiación que impiden satisfacer amplias necesidades y medidas relacionadas con la seguridad humana, en particular el empoderamiento de las mujeres y las niñas, la salud reproductiva y los derechos en ese ámbito, la salud y la educación.

El porcentaje de mujeres asesinadas con armas aumenta en los países con mayores índices de violencia relacionada con las armas.

Una serie de proyectos recientes de investigación a gran escala muestran que la seguridad de las mujeres es uno de los indicadores más fiables del nivel de paz de un Estado.

# PREVENIR LOS CONFLICTOS TRANSFORMAR LA JUSTICIA GARANTIZAR LA PAZ

Estudio mundial sobre la  
**aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad  
de las Naciones Unidas**

Una evaluación de los asesores en cuestiones de paz y desarrollo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que trabajan en la prevención de las crisis en los países frágiles, mostró que solamente 6 de los 34 puestos estaban ocupados por mujeres.

## Recomendaciones clave:

Como parte de las obligaciones de los Estados partes de aplicar la disposición relativa a la violencia de género del Tratado sobre el Comercio de Armas, exigir a las empresas fabricantes de armas que supervisen e informen sobre la utilización de sus armas con fines de violencia contra la mujer.

Dar prioridad a la celebración de consultas y a la participación de mujeres en la aplicación, el seguimiento y la rendición de cuentas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (SDG).

Adoptar prácticas de elaboración de presupuestos con perspectiva de género como estrategia para abordar, mitigar y hacer hincapié en los presupuestos militares de los Estados y en los efectos desestabilizadores que ejercen estos sobre la paz y seguridad internacionales y sobre los derechos de las mujeres.

Incluir la participación de las mujeres e indicadores sensibles al género en todos los procesos de alerta temprana y en las iniciativas de prevención de conflictos y respuesta temprana.

Trabajar con el sector privado para desarrollar y utilizar nuevas tecnologías que incrementen la seguridad física de las mujeres y fortalezcan la prevención de los conflictos.

Trabajar en colaboración con las mujeres y niñas afectadas a la hora de diseñar, poner en práctica y supervisar las estrategias relacionadas con el cambio climático y los recursos naturales.

Proporcionar apoyo financiero, técnico y político con objeto de fortalecer la capacidad de los colectivos de la sociedad civil de mujeres para organizarse y desempeñar un papel más intenso en la supervisión de las elecciones nacionales y comunitarias y en la prevención de la violencia electoral, las iniciativas de mediación y

resolución de conflictos, así como para desarrollar una labor diplomática más amplia.

## LUCHAR CONTRA LOS EXTREMISMOS VIOLENTOS

### Mensajes clave:

En todas las regiones, los grupos extremistas muestran un patrón común: en todos los casos su avance ha venido acompañado de violaciones de los derechos de las mujeres y las niñas (a la educación, a la vida pública y a la adopción de decisiones relativas a su propio cuerpo).

La lucha contra el terrorismo y contra los extremismos violentos pasa por alto la gran variedad de funciones que desempeñan las mujeres, tanto en la prevención de los extremismos violentos como en la participación en ellos. La agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad ofrece un marco para dar una respuesta preventiva y no militar al terrorismo y a los extremismos violentos. Son varios los mandatos internacionales recientes que reconocen esta correlación.

El riesgo de que alguien se apropie de los derechos de las mujeres o los instrumentalice es elevado. En los contextos en que la promoción de la mujer está excesivamente vinculada a la agenda gubernamental de lucha contra el terrorismo, aumenta el riesgo de que se produzca una reacción violenta contra quienes defienden los derechos de las mujeres, teniendo en cuenta además que este tipo de entornos suelen caracterizarse por una elevada inestabilidad.

Las mujeres también se ven afectadas por las tácticas de lucha contra el terrorismo: la titulización puede incrementar la inseguridad de las mujeres, y el mayor rigor de los procedimientos bancarios y de las políticas de los donantes puede perjudicar a las organizaciones de mujeres. De ese modo las mujeres se ven atrapadas entre el terrorismo y las medidas adoptadas contra él.

# PREVENIR LOS CONFLICTOS TRANSFORMAR LA JUSTICIA GARANTIZAR LA PAZ

Estudio mundial sobre la  
**aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad  
de las Naciones Unidas**



## Recomendaciones clave:

Proteger en todo momento los derechos de las mujeres y las niñas y garantizar que las iniciativas y estrategias de lucha contra los extremismos violentos no introduzcan estereotipos sobre las mujeres y las niñas ni las instrumentalicen.

Dotar de autonomía y liderazgo a las mujeres en la determinación de sus prioridades y estrategias de lucha contra los extremismos violentos.

Invertir en la investigación y la obtención de información sobre los papeles que desempeñan las mujeres en las actividades terroristas, como la identificación de los factores que las impulsan a radicalizarse y su participación en grupos terroristas, así como los efectos que ejercen en su vida las estrategias de lucha contra el terrorismo.

Garantizar un seguimiento y una evaluación con perspectiva de género de todas las intervenciones en materia de lucha contra el terrorismo y contra los extremismos violentos. Esta labor debería abordar específicamente el impacto de dichas intervenciones sobre las mujeres y las niñas, incluso mediante el uso de indicadores de género y la recogida de datos desglosados por sexo.

## ACTORES CLAVE EN EL ÁMBITO DE LAS MUJERES Y LA PAZ Y LA SEGURIDAD

## (incluidos los MECANISMOS DE DERECHOS HUMANOS)

### Mensajes clave:

Desde el año 2000, las Naciones Unidas han integrado los compromisos relativos a las mujeres y la paz y la seguridad en el trabajo específico de sus entidades. Además, muchos Estados miembros han adoptado planes nacionales dirigidos a tratar y supervisar la aplicación de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad.

La responsabilidad de la implementación de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad recae en numerosos interesados que tienen diferentes interpretaciones, requisitos y enfoques en relación con dicha agenda. Pese a que se diseñó un conjunto de indicadores para medir los avances en la aplicación de la resolución 1325, muchos de esos actores incumplen su deber de recopilar datos y elaborar informes sobre los progresos realizados hacia los compromisos contraídos. La mayoría de los datos disponibles hacen referencia a procesos e iniciativas de las Naciones Unidas dirigidos a aplicar esta agenda; apenas se evalúan los resultados obtenidos a nivel nacional.

Las Naciones Unidas tienen mucho camino por recorrer para cumplir sus objetivos en lo que respecta a las mujeres y la paz y la seguridad; la Organización debe mejorar su equilibrio de género, su rendición de cuentas y su coordinación entre los actores pertinentes, incluso entre ONU Mujeres y las personas especialistas en cuestiones de género que trabajan en misiones de paz.

### Hechos y cifras:

Un examen de 47 planes de acción nacionales sobre las mujeres y la paz y la seguridad realizado en 2014 puso de manifiesto que solamente 11 de esos países contaban con un presupuesto que sustentara sus respectivos planes.

En un estudio histórico que analizó un total de 70 países a lo largo de cuatro decenios para estudiar la forma más eficaz de reducir las experiencias de violencia de las mujeres, se concluyó que el factor más importante era la fortaleza de las organizaciones o movimientos de mujeres en el país en cuestión.

# PREVENIR LOS CONFLICTOS TRANSFORMAR LA JUSTICIA GARANTIZAR LA PAZ

Estudio mundial sobre la  
**aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad  
de las Naciones Unidas**

El equilibrio de género de la Secretaría de las Naciones Unidas en los contextos de conflicto y post-conflicto sobre el terreno es significativamente inferior al de otras grandes entidades de las Naciones Unidas como el ACNUR, el PMA, el UNICEF, el UNFPA o el PNUD, y algo peor que el de la OTAN, el Banco Mundial, la Comisión Europea y la OIM en términos del porcentaje total de mujeres que trabajan en situaciones de conflicto y post-conflicto.

En mayo de 2015 solo había 39 mujeres desempeñando puestos de Coordinadores Residentes de las Naciones Unidas. Este número cae aún más (hasta situarse en el 19%) en los entornos en conflicto o post-conflicto.

Tan solo un 13% de los artículos publicados en los medios de comunicación sobre temas relacionados con la paz y la seguridad abordaban específicamente la cuestión de las mujeres, y estas solo tenían un papel central en el 6% de los artículos. Con independencia del tema tratado, solamente un 4% de los artículos mostraba a las mujeres en funciones de liderazgo en países en conflicto y post-conflicto, y tan solo un 2% hacía hincapié en las cuestiones de la igualdad o la desigualdad de género.

Una encuesta realizada a organizaciones de la sociedad civil reveló que casi dos tercios (un 63%) de las organizaciones de la sociedad civil reciben apoyo de ONU Mujeres en el trabajo que desarrollan en el ámbito de las mujeres y la paz y la seguridad. Aproximadamente una de cada cuatro organizaciones recibió apoyo del PNUD (26%), seguido del ACNUDH (18%), el UNFPA (16%) y el UNICEF (16%).

## **Recomendaciones clave:**

Designar mujeres y representantes de alto nivel en materia de paz y seguridad para impulsar la implementación a nivel regional, a partir de la experiencia de la Unión Africana (UA) y la OTAN.

Facilitar la creación, por parte del Comité Permanente de las Naciones Unidas sobre la Mujer, la Paz y la Seguridad, de una base de datos exhaustiva y accesible que recoja los diferentes planes de acción nacionales a fin de poner en común buenas prácticas, lecciones aprendidas y garantizar la transparencia y la rendición de cuentas.

Con el fin de mejorar el equilibrio de género será necesario realizar inversiones para conseguir que los espacios en los que se desarrollan las misiones y la vida en estas sean más seguros y acogedores para las mujeres (permisos o medidas especiales en favor de las familias, instalaciones adecuadas para el desarrollo de la misión, cuidados médicos y ginecológicos especiales), y estudiar la posibilidad de revisar los requisitos relativos a la experiencia exigida y las políticas y servicios de cuidado infantil disponibles para el personal nacional.

Hasta que se alcance la paridad, permitir que las personas que actualmente desempeñan puestos de categoría P5 puedan optar directamente a puestos de categoría D2 cuando puedan optar a puestos de categoría D1, y permitir que las personas que desempeñan puestos de categoría D1 puedan optar a puestos de categoría SSG (Subsecretario General). Auditar las misiones que se han estancado o que han experimentado un retroceso, estableciendo un sistema de sanciones y recompensas para las misiones en función de su desempeño.

Inclusión de evaluaciones concretas del desempeño en los pactos suscritos entre el Secretario General y sus Enviados y Enviadas Especiales, Representantes Especiales y Asesores Especiales, y revisión de los mandatos de los directivos superiores para que incluyan como prioridad fundamental la cuestión de las mujeres y la paz y la seguridad. Esto debería incluir también a las Coordinadoras y Coordinadores Residentes en países afectados por conflictos.

Enviar Asesores Superiores de Género a todas las misiones y operaciones de paz, desde el principio y para la duración íntegra de las misiones, situándolos directamente en la oficina del Representante Especial del Secretario General y apoyados por expertos de género en cada una de las unidades técnicas de la misión (por ejemplo: estado de derecho, derechos humanos, DDR, RSS, elecciones, etc.).

Establecer un mecanismo formal de cooperación entre el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DOMP), el Departamento de Asuntos Políticos (DAP) y ONU Mujeres de manera que las misiones existentes tengan acceso a los conocimientos especializados de ONU Mujeres en materia técnica, política y normativa. Experimentar, con carácter piloto, un

# PREVENIR LOS CONFLICTOS TRANSFORMAR LA JUSTICIA GARANTIZAR LA PAZ

Estudio mundial sobre la  
**aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad  
de las Naciones Unidas**

modelo de integración en dos misiones futuras con ONU Mujeres.

Crear el puesto de Subsecretario o Subsecretaria General de ONU Mujeres, que se responsabilizaría del trabajo en la esfera de los conflictos, las crisis y las emergencias. Su misión sería impulsar la aplicación de las recomendaciones de este Estudio, ayudar a ampliar las buenas prácticas de programación que en él se describen y fortalecer la presencia de ONU Mujeres sobre el terreno en contextos en conflicto y de emergencia, con el apoyo de los Estados Miembros y del resto de asociados.

El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) debería estudiar la posibilidad de ampliar la función de elaboración de informes extraordinarios y celebrar períodos de sesiones extraordinarios para examinar específicamente a los países en situaciones de conflicto y su aplicación de la recomendación general N° 30.

Crear, bajo los auspicios del Comité Permanente de las Naciones Unidas sobre la Mujer, la Paz y la Seguridad, una asociación que integre a los productores de datos internacionales, regionales y nacionales de cara a la creación de una base de datos en línea sobre género, conflictos y crisis, con el fin de recopilar y difundir los datos disponibles.

Se alienta a los sistemas nacionales y a las organizaciones regionales de estadísticas a que empiecen a compilar y elaborar de manera coherente informes sobre estadísticas relacionadas con las mujeres y la paz y la seguridad a nivel de resultados.

## EL CONSEJO DE SEGURIDAD

### Mensajes clave:

A lo largo de los últimos 15 años, el Consejo ha aumentado de manera considerable la cantidad y variedad de términos que utiliza en relación con las mujeres y la paz y la seguridad. En la práctica, sin embargo, el cumplimiento de esos mandatos ha sido desigual.

La mayor parte del trabajo del Consejo de Seguridad en el ámbito de las mujeres, la paz y la seguridad se ha

centrado en la protección de las mujeres y las niñas, más que en la prevención o la participación efectiva.

La aplicación de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad por parte del Consejo mejoraría si contara con líderes especialmente dedicados a esta área, así como con un flujo de información más coherente y fiable procedente de toda la arquitectura de género de las Naciones Unidas.

### Hechos y cifras:

En 2010, tan solo un 15,8% de las resoluciones adoptadas en el decenio anterior contenía referencias a las mujeres o al género. En 2015, este porcentaje ha aumentado a casi un 30%.

De los 16 regímenes sancionadores actualmente vigentes en las Naciones Unidas, cinco incluyen criterios de designación relacionados con los derechos humanos y la violencia sexual. De las más de 1.000 listas incluidas en esos regímenes sancionadores, 15 personas físicas y cuatro entidades han sido designadas con base en dichos criterios.

### Recomendaciones clave:

Crear un grupo oficioso de expertos sobre las mujeres y la paz y la seguridad en el seno del Consejo de Seguridad, que se ocupe de los aspectos de la agenda relacionados con la protección y la participación en situaciones nacionales concretas.

Permitir la celebración de reuniones informativas más frecuentes por parte de la sociedad civil, los Representantes Especiales del Secretario General pertinentes, ONU Mujeres y las Comisiones de Investigación y misiones de investigación establecidas por el Consejo de Derechos Humanos.

Garantizar una integración más robusta de las violaciones de los derechos de las mujeres y de los conocimientos especializados en materia de género en los regímenes sancionadores (por ejemplo, inclusión de expertas o expertos en los órganos de supervisión, incorporación de las violaciones graves de los derechos de las mujeres a los criterios de inclusión y supresión de las listas).

# PREVENIR LOS CONFLICTOS TRANSFORMAR LA JUSTICIA GARANTIZAR LA PAZ

Estudio mundial sobre la  
**aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad  
de las Naciones Unidas**

## FINANCIACIÓN DE LA AGENDA

### Mensajes clave:

La insuficiente dotación de recursos y fondos ha sido el obstáculo más grave y persistente para el cumplimiento de los compromisos en el ámbito de las mujeres y la paz y la seguridad en los últimos 15 años.

Los datos disponibles muestran que la asistencia oficial para el desarrollo destinada al fomento de la igualdad de género en Estados y economías frágiles sigue una tendencia ascendente, si bien la proporción del total de la ayuda dirigida a estos Estados y economías que pretende dar respuesta a las necesidades específicas de las mujeres es muy reducida.

Pese a la crucial contribución de las organizaciones de mujeres a la resolución de los conflictos y a la consolidación de la paz, dichas organizaciones siguen estando infrafinanciadas, reciben principalmente ayudas a corto plazo para sus proyectos e invierten una cantidad desproporcionada de su tiempo en la realización de actividades relacionadas con los donantes, como la elaboración de propuestas de financiación o de informes de resultados.

### Hechos y cifras:

Tan solo un 2% de la ayuda destinada a intervenciones de paz y seguridad en Estados y economías frágiles en 2012-2013 tuvo como objetivo principal la igualdad de género.

Entre 2011 y 2014, menos de un 2% del total de programas humanitarios incluidos en el sistema de seguimiento financiero de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH) tenía el objetivo explícito de fomentar la igualdad de género o de adoptar medidas dirigidas a las mujeres y las niñas.

Los datos de la OCDE muestran que, en el período 2012-2013, el volumen de ayuda destinado a organizaciones e instituciones que trabajaban en favor de la igualdad de las mujeres se situaba en tan solo 130 millones de dólares de los Estados Unidos, frente a los 31.800 millones de dólares de ayuda que se destinaron en total a los Estados y economías frágiles en ese mismo período.

Con respecto a las entidades de las Naciones Unidas, solamente 15 de las 62 entidades que aportan datos al Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-SWAP) en 2015 (un 24%) cuentan con sistemas para realizar un seguimiento de los recursos destinados a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Entre dichas entidades, los diferentes departamentos de la Secretaría de las Naciones Unidas, que representan en torno a un 40% del total de entidades de la Organización, van rezagados; son muy pocas las entidades que hacen un seguimiento de los recursos que destinan a las cuestiones de género.

La proporción de asignaciones del PNUD cuyo objetivo principal es la igualdad de género en países que se encuentran en situaciones en conflicto y post-conflicto ha permanecido en gran medida constante desde 2011; en 2014 representaba un 4,2% del total de fondos.

### Recomendaciones clave:

Los donantes deberían adoptar la meta del 15% establecida por las Naciones Unidas (porcentaje de fondos que deberían destinarse específicamente a programas que fomenten la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en contextos de consolidación de la paz) dentro de sus propios flujos de ayuda dirigidos a contextos afectados por conflictos; y esta proporción debería ser la primera meta, no el objetivo final.

Incrementar la financiación predecible, accesible y flexible destinada a las organizaciones de la sociedad civil de mujeres que trabajan en la esfera de la paz y la seguridad en todos los niveles, incluso a través de instrumentos financieros dedicados como el nuevo Instrumento de Aceleración Mundial sobre las mujeres, la paz y la seguridad y la acción humanitaria.

Asignar al Fondo para la Consolidación de la Paz 100 millones de dólares de los Estados Unidos o un porcentaje simbólico del 1% del valor (lo que resulte mayor) del presupuesto total destinado a operaciones de paz; y garantizar que se asigne como mínimo un 15% de esta cantidad a enfoques de consolidación de la paz que promuevan la igualdad de género.

# PREVENIR LOS CONFLICTOS TRANSFORMAR LA JUSTICIA GARANTIZAR LA PAZ

Estudio mundial sobre la  
**aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad  
de las Naciones Unidas**

El logro del objetivo del 15% fijado por el Secretario General (destinado a fondos para la consolidación de la paz) debería incorporarse a los pactos sobre el desempeño suscritos entre el Secretario General y los líderes superiores de las Naciones Unidas, tanto en contextos de misión como en cualquier otro contexto.

